

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO




JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 27 NOV 2020

Proceso No. 11001400308620170139400

Previo a darle curso al escrito que antecede, comuníquese al JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL para que se sirva realizar la conversión de los títulos judiciales consignados a órdenes de ese despacho y para el proceso de la referencia, en caso de que ya se haya realizado remitir copia de la orden de pago de conversión a fin de proceder a la entrega de la suma acordada para dar por terminado el presente asunto. OFÍCIESE.

Una vez hecho lo anterior, ingrese el expediente al despacho a efecto de resolver la solicitud de terminación del presente asunto.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL.  
BOGOTÁ D.C.  
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por notación en el Estado No. 42 de hoy 30 NOV. 2020 a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.